

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-08/2021, “Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, a la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Avila, por un monto de US \$59,709.32 sin incluir IVA, haciendo un monto total de US \$67,471.53 IVA incluido, para un plazo contractual de DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====  
**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3093, de fecha 23 de abril de 2021, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-08/2021, “Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021” y aprobó las bases de licitación correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en el Diario El Salvador, el 28 de abril de 2021, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fue del 29 de abril al 2 de mayo de 2021, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
2. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
3. PROINDECA, S.A. DE C.V.
4. IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
5. R. NÚÑEZ, S.A. DE C.V.
6. CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$84,524.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 18 de mayo de 2021, presentando oferta únicamente la siguiente sociedad:

No.	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
1	PROINDECA, S.A. DE C.V.	59,709.32	67,471.53

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-08/2021, “Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, a la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Avila, por un

monto de US \$59,709.32 sin incluir IVA, haciendo un monto total de US \$67,471.53 IVA incluido, para un plazo contractual de DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron con la evaluación de las ofertas presentadas:

#### 1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Según se establece en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de mayo de 2021.

La asignación presupuestaria es de US \$84,524.00 IVA incluido, el monto ofertado por la sociedad participante es el siguiente:

No.	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ Sin incluir IVA	Oferta Económica US \$ IVA incluido
1	PROINDECA, S.A. DE C.V.	59,709.32	67,471.53

Asimismo, se verificó en la página Web de COMPRASAL que la sociedad se encontrara debidamente registrada; además, que no se encuentra en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

#### 2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se comprobó que la garantía del ofertante ha sido presentada a satisfacción de la Comisión, cumpliendo con el plazo y el monto requerido en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombre del Ofertante	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			Vigencia
		Emitida por	No.	Monto US \$	
1	PROINDECA, S.A. DE C.V.	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	352,040	2,500.00	120 días calendario, contados a partir del 18 de mayo de 2021

#### 3. ANÁLISIS LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la documentación legal requerida en el numeral 9.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación y al cumplimiento de los aspectos legales de la documentación financiera, requerida en el numeral 9.1.2 de la misma Sección.

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN LEGAL**

PROINDECA, S.A. DE C.V.

<b>Cumple o No Cumple</b>	<b>Folio</b>	<b>Documentos Legales Requeridos</b>
Cumple	3	Declaración jurada.
Cumple	4	Datos generales del ofertante.
Cumple	5 al 21	Fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	22 al 29	Fotocopia certificada por Notario del Testimonio de escritura pública de modificación, transformación o fusión de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
Cumple	30	Fotocopia certificada por notario de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
Cumple	N/A	Fotocopia certificada por Notario del testimonio de la escritura pública del apoderado, debidamente inscrito en el CNR, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
Cumple	31	Fotocopia certificada por notario u original de la nómina de accionistas.
Cumple	32 al 33	Fotocopia certificada por notario u original de la credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
Cumple	34	Fotocopia certificada por notario del NIT del ofertante.
Cumple	35	Fotocopia certificada por notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
Cumple	36 al 37	Fotocopia certificada por notario del DUI, NIT, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad o apoderado legal, documentos que deben estar vigentes.
Cumple	38	Solvencia tributaria.
Cumple	39	Solvencia del ISSS Régimen de Salud.
Cumple	40	Solvencia del ISSS Unidad de Pensiones.
Cumple	41	Solvencia del IPSFA.
Cumple	42	AFP CRECER.
Cumple	43	AFP CONFÍA.
Cumple	44	Solvencia Municipal.
Cumple	45 al 57	Requisitos legales de la documentación financiera.

De lo anterior, se concluye que la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., cumple con lo establecido en las Bases, resultando elegible para continuar en el proceso de la evaluación financiera.

#### 4. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó que el ofertante cumple con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 9.1.2 de la Sección I, considerándose elegible para continuar en el proceso de evaluación.

El resultado de la presentación de los Documentos Financieros se detalla a continuación:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	PROINDECA, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
		Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondiente al ejercicio fiscal 2019	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
		Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple
		No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registros (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.	NA
		Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).	NA
		Si se trata de Unión de Ofertantes, nacionales o extranjeros, deberá presentar la documentación financiera por cada uno de los integrantes.	NA
		Si el ofertante es de una sociedad extranjera, pero posee una sucursal legalmente establecida en este país, deberá presentar la documentación pertinente a la <u>Sucursal y No de la Casa Matriz.</u>	NA

El ofertante PROINDECA, S.A. DE C.V., cumple con la presentación de la documentación financiera requerida en las Bases de Licitación.

#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento del requerimiento técnico establecido en el numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases:

**CUADRO RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

ASPECTO EVALUADO	PROINDECA, S.A. de C.V.
Presentación de Carta Compromiso	Cumple, folio 58
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL	CUMPLE

De lo anterior, se concluye que la oferta de la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., cumple de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, por lo tanto, es elegible para ser evaluada económicamente.

**6. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo con el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que el oferente PROINDECA, S.A. DE C.V., cumple con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta requeridos en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases.

Con base en lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica de la oferta, incluyendo la revisión de la operación aritmética, según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto CEPA, sin incluir el IVA		Recomendación sin incluir el IVA		Ahorro	Porcentaje
				Precio unitario	Sub Total	Precio unitario	Sub Total		
1	Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021	UNIDAD	22	\$3,400.00	\$74,800.00	\$2,714.06	\$59,709.32	\$15,090.68	-20.17%
Total Recomendación de adjudicación, sin incluir el IVA US \$							\$59,709.32		
							IVA (13%)	\$7,762.21	
Total con IVA US \$							\$67,471.53		

Del cuadro anterior, se concluyó que la oferta económica presentada por la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., sin incluir IVA es de US \$15,090.68 menor al monto presupuestado, equivalente a -20.17%, siendo conveniente para los intereses de CEPA, considerando lo previsto en los numerales 4 y 1.1 de las secciones II y III, respectivamente.

**IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II ; 1.1 y 1.2 de la sección III de las bases de licitación.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-08/2021, “Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, a la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Avila, por un monto de US \$59,709.32 sin incluir IVA, haciendo un monto total de US \$67,471.53 IVA incluido, para un plazo contractual de DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-08/2021, “Suministro de veintidós (22) llantas usadas, para las defensas de los muelles del Puerto de Acajutla, para el año 2021”, a la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Avila, por un monto de US \$59,709.32 sin incluir IVA, haciendo un monto total de US \$67,471.53 IVA incluido, para un plazo contractual de DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Gerardo Benito Lemus, Jefe de la Sección Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Instrúyase a la Gerencia Legal, la elaboración y firma del respectivo contrato dentro de los plazos legales.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-20/2021, “Suministro de Postes Cortaflujos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2952, de fecha 28 de agosto de 2018, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-28/2018, “Suministro e Instalación de Mobiliario para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, de la siguiente manera: a la sociedad Comercial Industrial Olins, S.A. de C.V., representada legalmente por Óscar Ernesto García Ortega, el ítem No. 9 por un monto total de US \$1,100.00 sin incluir IVA y a la sociedad Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por Ada Misty Castro González, los ítems Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto total de US \$155,342.40 sin incluir IVA; y para un plazo contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desierto los ítems 1, 7, 8, 10 y 11 por sobrepasar la asignación presupuestaria y los ítems 12 y 13 por no haber sido ofertados. El ítem 1 declarado desierto correspondía a los postes cortaflujo.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, incluyó el Suministro de Postes Cortaflujos, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuentan con la asignación presupuestaria.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-20/2021, “Suministro de Postes Cortaflujos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El proyecto de ampliación de las cinco nuevas salas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con un avance del 90%, por lo que al iniciar operaciones se deberá ordenar y delimitar las salas de abordaje, filas de pasajeros en puntos de migración y puntos de chequeo e inspección, para lo cual es necesario contar con postes cortaflujo, ya que las Normas y Regulaciones del ANEXO 9 de OACI FACILITACIÓN, capítulo 6. AEROPUERTOS INTERNACIONALES – INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL TRÁFICO, literal A. Generalidades, numeral 6.1.1, establece:

*“Método recomendado.- Cada Estado contratante, en consulta con los explotadores de aeropuertos, debería garantizar que en el diseño, la elaboración y el mantenimiento de las instalaciones y servicios en los aeropuertos internacionales se proporcionen medidas efectivas y eficaces por lo que respecta al movimiento del tráfico.”*

Los postes separadores de fila única se instalarán en el tercer nivel de las nuevas 5 Salas de espera del Edificio Terminal de Pasajeros, específicamente en el área de Migración y puntos de inspección de seguridad aeroportuaria, cubriendo así un área de 600 y 400 metros cuadrados, respectivamente. Además se distribuirán en las cinco modernas puertas de embarque con puentes de abordaje, salas de espera, pasillos de circulación, y zona de inspección de seguridad.

En ese sentido, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-293/2021 y requisición No. 258/2021, con una asignación presupuestaria de US \$24,860.00 IVA incluido, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de Postes Cortaflujos, el cual, considerando el monto, debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

La convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. SERCOMCA, S.A. DE C.V.
2. RESCO, S.A. DE C.V.
3. DIMARTI, S.A. de C.V.
4. INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-20/2021, “Suministro de Postes Cortaflujos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-20/2021, “Suministro de Postes Cortaflujos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
  1. SERCOMCA, S.A. DE C.V.
  2. RESCO, S.A. DE C.V.
  3. DIMARTI, S.A. de C.V.
  4. INTER VISIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  5. COMERCIAL INDUSTRIAL OLINS, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2021, “Suministro de Materiales Eléctricos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

=====

**SEXTO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3064, de fecha 14 de agosto de 2020, Junta Directiva autorizó promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-03/2020, “Suministro de material eléctrico para el Puerto de Acajutla, Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez para el año 2020”, aprobar la Oferta de Compra de Mercado Bursátil correspondiente y el precio máximo de compra a negociar.

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3080, de fecha 4 de diciembre de 2020, Junta Directiva se dio por informada sobre los resultados de la Negociación y Contratación del proceso de Mercado Bursátil CEPA MB-03/2020, “Suministro de material eléctrico para el Puerto de Acajutla, Oficina Central y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez para el año 2020”, en el que se promovió un total de 216 ítems autorizados por un monto máximo de US \$107,030.10 IVA incluido, lográndose negociar un total de 145 ítems, por un monto de US \$65,707.05 IVA incluido, de un máximo autorizado para dichos ítems de US \$92,878.42 IVA incluido, obteniéndose un ahorro de US \$27,171.37, equivalente al 29.25% del monto máximo autorizado.

De acuerdo a las necesidades de las empresas de CEPA, se programa la compra de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones, así mismo, el Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión, Oficina Central y FENADESAL, incluyeron el suministro dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2021, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2021, “Suministro de Materiales Eléctricos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Para garantizar la operatividad de las empresas de CEPA, es necesario mantener el eficiente funcionamiento del suministro de energía eléctrica para los diferentes sistemas y equipos de cada recinto, como por ejemplo: Unidad de Carga, Sistema de Alta Tensión, CCTV, Sistema de

Iluminación, etc., los cuales intervienen directa e indirectamente en las operaciones de cada empresa, por lo cual se debe contar con la provisión mínima de materiales y repuestos eléctricos, destinados para efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de dichos sistemas y equipos eléctricos.

Cada empresa verificó la existencia de cada suministro en sus almacenes, indicando las cantidades existentes como la justificación de lo requerido.

- **PUERTO DE ACAJUTLA**, solicita para mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, 136 ítems, de suministro de materiales eléctricos, dentro de los cuales están como ejemplo los siguientes:

PUERTO DE ACAJUTLA						
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
1	5970	ABRAZADERA CONDUIT DE 1"	UNIDAD	0	120	Las 120 unidades solicitadas por la Sección Eléctrica, se utilizarán de la siguiente manera: -30 para la mejora de la báscula 2,3 y 4 -20 para la mejora de las casetas de Aduana de la Puerta No. 1 y 2 -30 para las mejoras de la caseta de PNC de Puerta No.1 y 2 -40 para las mejoras de las casetas de vigilancia de Seguridad Portuaria Nos. 1, 2, 5 y 6.
2	4.6480	ABRAZADERA GALVANIZADA AL CALIENTE DE 5" A 7"	UNIDAD	0	40	Las 40 unidades solicitadas por la Sección Eléctrica, se utilizarán para la formalización de acometida eléctrica del Sistema de Alumbrado Operativo y de Vigilancia de acuerdo al siguiente detalle: -26 unidades para el Patio No.8 -14 unidades para el Patio No.7.
3	5754	ABRAZADERA PARA TUBERIA CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	13	180	Las 13 unidades en existencia, más las 180 unidades solicitadas por la Sección Eléctrica se utilizarán de la siguiente manera: - 60 para la mejora de la Báscula 2, 3 y 4 - 30 para la mejora de las Casetas de Aduana de la Puerta No. 1 y 2 - 30 para las mejoras de la Caseta de la PNC de la Puerta No.1 y 2 - 60 para las mejoras de las Casetas de Vigilancia de Seguridad Portuaria Nos. 1, 2, 5 y 6.

- **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ**, solicita para mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, 49 ítems, de suministro de materiales eléctricos, dentro de los cuales están como ejemplo los siguientes:

<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ</b>						
<b>ITEM</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>EXISTENCIA ALMACEN</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>JUSTIFICACION</b>
1	3.21023	CINTA AISLANTE #13	ROLLO	81	19	Las 19 solicitadas más 81 disponibles serán usadas para el mantenimiento de desencintado y reencintado de conectores de todas las luces de pista
2	2876	CINTA AISLANTE No. 33 DE ¾"	ROLLO	170	260	Los 260 rollos de cinta serán utilizados en el mantenimiento diario de las instalaciones eléctricas del AIES, así como en la atención de fallas.
3	2872	CINTA AISLANTE No. 23	ROLLO	66	156	Las 156 cintas serán utilizadas en el mantenimiento de subestaciones de media tensión, específicamente el descintado y reencintado de conectores y bornes.

- **PUERTO DE LA UNIÓN**, solicita para mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, 12 ítems, de suministro de materiales eléctricos, dentro de los cuales están como ejemplo los siguientes:

<b>PUERTO DE LA UNIÓN</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>EXISTENCIA ALMACEN</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
1	3.21024	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO 15AMP 120V	UNIDAD	0	20	El Sistema Eléctrico del Túnel de servicio, situado enfrente del muelle, cuenta con 20 tomas hembras dobles polarizados, los cuales están inservibles, y en inspección del Ministerio de Trabajo, recomendó se diera mantenimiento a dicho Sistema Eléctrico, por lo cual es necesario sustituir dichos tomas dañados.
2	4.26614	AUTOMATO DE 2P 50 AMP (UNIDAD)	UNIDAD	0	20	El Sistema Eléctrico del Túnel de servicio, situado enfrente del muelle, cuenta con 20 automatós los cuales están inservibles, y en inspección del Ministerio de Trabajo, recomendó se diera mantenimiento a dicho Sistema Eléctrico, por lo cual es necesario sustituir dichos automatós.
3	5178	RECEPTÁCULOS DE PORCELANA	UNIDAD	0	20	Se requieren para utilizarlos en los diferentes mantenimientos eléctricos del Puerto de La Unión

- **OFICINA CENTRAL**, solicita para mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, 7 ítems, de suministro de materiales eléctricos, dentro de los cuales están como ejemplo los siguientes:

OFICINA CENTRAL						
ÍTEM	CODIGO CEPA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
1	2.5641	REGLETA DE 6 TOMAS	UNIDAD	0	3	Para gestionar y realizar las actividades de mantenimiento de las áreas que están al servicio de las Gerencias, oficinas y dependencias de CEPA de Oficina Central, actividades realizadas a través de Servicios Generales, con el objeto de mantener en perfectas condiciones los sistemas eléctricos que alimentan equipos vitales de trabajo, servicios de comunicaciones telefónicas, red de datos e iluminación.
2	718	TOMACORRIENTE	UNIDAD	10	12	
3	2.25860	FOCO DICROICO LED DE 5W 110V	UNIDAD	0	12	

- **FENADESAL**, solicita para mantenimiento y reparaciones de sus instalaciones, 7 ítems, de suministro de materiales eléctricos, dentro de los cuales están como ejemplo los siguientes:

FENADESAL						
ÍTEM	CODIGO CEPA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
1	2.17011	CABLE TNM N°10-3	METROS	0	100	Se utilizará para mantenimiento de las instalaciones de FENADESAL
2	2.24172	TUBO LED 18W-110V-1.20M	UNIDAD	0	20	
3	3028	CABLE TNM N° 2-14	METROS	0	200	

Por lo antes expuesto y con el fin de obtener los suministros de materiales eléctricos para el año 2021, el Gerente del Puerto de Acajutla, el Supervisor de Electricidad del AIES SOARG, el Encargado del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central y el Jefe de la Sección de Mantenimiento de FENADESAL, mediante los Memorandos GOC-306/2021, JEM-062/2021, MT-PLU-057/2021, DA-157/2021, SMI-05/2021, respectivamente, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del suministro de materiales eléctricos, para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2021, que por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP, para lo cual se elaboraron las siguientes requisiciones:

EMPRESA	REQUISICIÓN	FECHA	MONTO SIN INCLUIR IVA US\$	13% IVA	MONTO CON IVA INCLUIDO US\$
PUERTO DE ACAJUTLA	157/2021	26/marzo/2021	55,314.38	7,190.87	62,505.25
AIES-SOARG	142/2021	10/marzo/2021	22,664.68	2,946.41	25,611.09
PUERTO DE LA UNIÓN	64/2021	03/mayo/2021	13,870.90	1,803.22	15,674.12
OFICINA CENTRAL	86/2021	26/abril/2021	431.07	56.04	487.11
FENADESAL	20/2021	23/abril/2021	1,649.80	214.47	1,864.27
<b>TOTAL</b>			<b>93,930.83</b>	<b>12,211.01</b>	<b>106,141.84</b>

#### IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 10 literal e), 11, 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y los Lineamientos para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Compras de CEPA.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla, el Supervisor de Electricidad del AIES SOARG, el Encargado del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central y el Jefe de la Sección de Mantenimiento de FENADESAL y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-12/2021, “Suministro de Materiales Eléctricos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2021, “Suministro de Materiales Eléctricos para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y FENADESAL”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-18/2021, “Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, propiedad de las Empresas de CEPA, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====

**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 3072, de fecha 28 de septiembre de 2020, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-27/2020, “Suministro de Baterías para uso en equipos industriales, agrícolas y de transporte; propiedad de Empresas de CEPA, para el año 2020”, a la sociedad La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Carlos Guillermo Morales Méndez, de la siguiente manera: el Lote 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de hasta US \$6,568.70 IVA incluido, el Lote 2: Puerto de Acajutla, por un monto de hasta US \$11,491.99 incluye IVA y Lote 3: Puerto de La Unión por un monto de hasta US \$3,534.01 IVA incluido, lo cual hace un monto total de US \$21,594.70 IVA incluido, todos para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, declarar desiertos el ítem 3 del Lote 2, Puerto de Acajutla, debido a que lo ofertado no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y el ítem 1 del Lote 3, Puerto de Acajutla, por exceder la asignación presupuestaria.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el Puerto de Acajutla, Oficina Central y el Puerto de La Unión, incluyeron el Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuentan con la asignación presupuestaria.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-18/2021, “Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, propiedad de las Empresas de CEPA, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, cuenta con una flota de 89 equipos, a los cuales se requiere hacer cambio de baterías, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	DETALLE	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	BATERIA
1	CAMIÓN DE SALVAMENTO OSHKOSH, DE FORESTAL, DE VOLTEO, CISTERNA Y COMPACTADOR.	OPERATIVO	22	9000CCA

N°	DETALLE	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	BATERIA
2	TRACTORES AGRICOLAS, MONTACARGAS DIESEL	OPERATIVO	11	120 AMPERIOS
3	PICK UP MAZDA, MICROBUSES, CAMIONES LIVIANOS Y AMBULANCIA.	OPERATIVO	20	90 AMPERIOS
4	CAMIONES SALVAMENTO ILOPANGO	OPERATIVO	4	220 AMPERIOS
5	AEROBUS	OPERATIVO	1	150 AMPERIOS
6	PICK UP GASOLINA, BARREDORA MECANICA, GENERADORES PORTATIL, MINICARGADOR	OPERATIVO	11	75 AMPERIOS
7	MOTOCICLETAS: GENESIS, SUZUKI Y HONDA.	OPERATIVO	9	5L,4 AMPERIOS
8	MOTOCICLETAS, YAMAHA YBR 125	OPERATIVO	11	7L, 4 AMPERIOS
		<b>TOTAL</b>	89	

El Puerto de Acajutla cuenta con una flota de 106 equipos operativos, 3 equipos de ayuda a la navegación y 2 equipos de soporte, conforme el siguiente detalle:

N°	DETALLE	TIPO	CANTIDAD
1	REMOLCADOR	OPERATIVO	3
2	BOTE PILOTO	OPERATIVO	2
3	GRÚA POST-PANAMAX	OPERATIVO	2
4	GRÚA PORTACONTENEDORES	OPERATIVO	7
5	MONTACARGAS PORTACONTENEDORES	OPERATIVO	3
6	TRACTOR DE BANDAS	OPERATIVO	14
7	MONTACARGAS DE HORQUILLAS	OPERATIVO	46
8	ALMEJA	OPERATIVO	12
9	SUCCIONADORA DE CEREALES	OPERATIVO	1
10	CARGADOR FRONTAL	OPERATIVO	6
11	TRACTOR DE TIRO	OPERATIVO	8
12	CABEZAL	OPERATIVO	1
13	PLATAFORMA	OPERATIVO	1
14	PLANTA DE EMERGENCIA	SOPORTE	2
15	BOYA	SOPORTE	3
		<b>TOTAL</b>	111

Oficina Central requiere un total de 17 equipos para cambio de batería para este año 2021, según el cuadro siguiente:

N°	DETALLE	TIPO	CANTIDAD
1	CAMIONETA 4 RUNNER	OPERATIVO	2
2	SEDAN AVEO	OPERATIVO	2
3	MICROBÚS HYUNDAI	OPERATIVO	2
4	PICK UP BT-50 DOBLE CABINA	OPERATIVO	2
5	PICK UP NP300 FRONTIER	OPERATIVO	3
6	SUZUKI GN-125	OPERATIVO	5
7	YAMAHA YBRG-125	OPERATIVO	1
		<b>TOTAL</b>	17

El Puerto de La Unión, cuenta con una flota de 64 equipos, los cuales requieren cambio de batería, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DETALLE	TIPO	CANTIDAD
1	BOYAS DEL CANAL DE NAVEGACIÓN	OPERATIVO	32
2	CABEZALES PARA RASTRAS	OPERATIVO	15
3	VEHICULOS PICK UP, MICROBUS	OPERATIVO	5
4	TRACTOR DE TIRO	OPERATIVO	1
5	COMPRESOR PORTATIL	OPERATIVO	1
6	GENERADORES ELÉCTRICO DEL PSS Y GRÚAS RTG	OPERATIVO	10
		<b>TOTAL</b>	64

Además, se requiere la adquisición de baterías del tipo libre mantenimiento para mover la flota vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ya que dentro de esta, se cuenta con sedanes para las jefaturas, pick up, camiones de transporte tanto de materiales como de personal, maquinaria agrícola, todo esto para las labores de mantenimiento de zonas verdes en el sector aeronáutico, así como instalaciones; además para vehículos de salvamento aéreo en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, también para montacargas y plantas de emergencia. Por lo que se necesita que estas unidades estén en óptimas condiciones de funcionamiento, para el buen desarrollo de labores de mantenimiento preventivo y correctivo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez, como se establecen en los convenios internacionales.

En el Puerto de La Unión, actualmente no se cuenta con baterías para los diferentes vehículos de carretera, los cuales son utilizados para el desarrollo de las diferentes misiones oficiales en cumplimiento a las actividades del Puerto. Con respecto a las baterías marinas de ciclo profundo se requieren debido a que algunas luces de las boyas del canal de navegación han dejado de funcionar debido a que la vida útil de dichas baterías ya se cumplió, y es necesario mantener el sistema de boyas del canal de navegación en condiciones óptimas para facilitar la entrada y salida de buques en horario nocturno.

Para la flota de vehículos de Oficina Central, incluyendo las motocicletas, se requiere el cambio de baterías para cinco Pick Up, dos sedanes, dos camionetas, un microbús y seis motocicletas, las cuales se utilizan para las diferentes misiones oficiales, por lo que necesario mantener en buen funcionamiento dichos automotores.

Con el fin de disponer de un stock de baterías para los vehículos de las empresas de CEPA, es necesaria la adquisición de diferentes tipos de baterías para cada tipo de vehículo, motocicletas, equipos eléctricos y equipos industriales.

A continuación, se presenta el detalle de la necesidad de Baterías en cada una de las empresas de CEPA:

**LOTE N° 1 – AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ**

ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	3.15631	Batería 9000 CCA	22	Batería 120 Amp., 12V, 9000, CCA, Borne tipo tornillo D 3/8", largo 3/4" centrado, libre mantenimiento.
2	3160	Batería 120 amperios	11	Batería 120 Amp., 12V., libre mantenimiento.
3	3179	Batería 90 amperios	20	Batería 90 Amp., 12V., libre mantenimiento. (5 baterías con borne a la izquierda)
4	3181	Batería 220 amperios	4	Batería 220 amp., 12v. Libre mantenimiento.
5	3161	Batería 150 amperios	1	Batería 150 Amp., 12V., libre mantenimiento
6	3165	Batería 75 amperios	11	Batería 75 Amp., 12V., libre mantenimiento.
7	4.14845	Batería para motocicleta, 4 amperios	9	Batería YTX 5L BS, 12V, 4H
8	2.16079	Batería para motocicleta, X Amperios	11	Batería YTX7L-BS 12V. XH
TOTAL			89	

**LOTE N° 2 - PUERTO DE ACAJUTLA**

ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	3182	Batería de 12V, 200A	40	Libre de mantenimiento
				Plomo ácido
				Amperaje de Arranque en Frio (CCA) 1200A ± 10%
				Borne de conexión estándar
2	3159	Batería de 12V, 100A	61	Libre de mantenimiento
				Plomo ácido
				Amperaje de Arranque en Frio (CCA) 800A ± 10%
				Borne de conexión estándar
3	3179	Batería de 12V, 90A	10	Libre de mantenimiento
				Plomo ácido
				Amperaje de Arranque en Frio (CCA) 750 ± 10%
				Borne de conexión estándar
4	4.29160	Batería marina de 12V, 75 Ah de ciclo profundo	3	Capacidad: 75 Ah
				Ciclo Profundo
				Amperaje de Arranque en Frio (CCA) como mínimo 900A
				Capacidad de Reserva: como mínimo 155 minutos
				Bornes de conexión perno o tornillo roscado
5	4.29180	Batería de 6V - 225 Ah	4	Capacidad: 225 AH a 20 HR - 185 AH a 5 HR
				Ciclo profundo
				Plomo ácido
				Bornes de conexión tipo EUT (terminal universal integrado)
6	4.25820	Batería 12V, 17A	8	Tipo: CP-12170
				Libre de mantenimiento
				Ciclo de uso: 2.30-2.35
				Medidas aproximadas: largo 18.1 cm; alto 16.7 cm; ancho 7.7 cm, se podrán aceptar variaciones de (+/- 0.5 cm
7	4.18635	Batería marina de 12V, 120 Ah de ciclo profundo	1	Capacidad: 120 Ah
				Ciclo Profundo
				Plomo ácido
				Capacidad de Reserva: No menor a 160 minutos
				Bornes de conexión perno o tornillo roscado
		TOTAL	127	

**LOTE N° 3 – OFICINA CENTRAL**

No	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2.16066	Batería para moto 12n7 4a	5	Batería para moto 12n7 4a, 12v, 70cca como mínimo
2	2.23221	Batería para moto 12n5-3b 12v.	1	Batería para moto 12n5-3b 12v, 5ah, 40cca como mínimo
3	3164	Batería de 12v. 65a	2	Batería para sedan, 12 vol. 65 amp, libre de mantenimiento, plomo -ácido, cca 600a como mínimo, borne tipo poste.
4	3165	Batería de 12v. 75a	2	Batería de 12v. 75ah, libre de mantenimiento, plomo-ácido, capacidad de arranque cca 750a como mínimo, borne tipo poste
5	3179	Batería de 12 v. 90a	5	Batería para pick up diésel, 90 amp., 12 v., libre mantenimiento, plomo-ácido, cca 750a como mínimo, borne tipo poste
6	4073	Batería de 12 vol. 95 amp.	2	Batería de 12 vol. 95 amp., libre mantenimiento, plomo-ácido, cca 750 mínimo, borne tipo poste
		TOTAL	17	

**LOTE N° 4 - PUERTO DE LA UNIÓN**

No	COD. SADFI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	3164	Batería de 12v. 65a	2	Batería de ácido-plomo de 12 voltios/65 AMP con CCA mínimo de 400 y borne tipo poste
2	3179	Batería de 12 v. 90a	2	Batería de ácido-plomo de 12 voltios/220 AMP con CCA mínimo de 1125 y borne tipo poste
3	4.2916	Batería marina de 12 v 75ah ciclo profundo	32	Batería marina de 12V 75 AH, Potencia de arranque de ciclo profundo, con CCA mínimo 900, capacidad de reserva a 25 AMP
4	2.14996	Batería 12v/220 amps	5	Batería de ácido-plomo de 12 voltios/220 AMP con CCA mínimo de 1125 y borne tipo poste
5	2.16893	Batería de 12v/120 amp	6	Batería de ácido-plomo de 12 voltios/220 AMP con CCA mínimo de 1125 y borne tipo poste
TOTAL			47	

En ese sentido, el Jefe del Departamento Administrativo, mediante memorando DA-186/2021, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, propiedad de las Empresas de CEPA, que por el monto debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP y con base en las requisiciones siguientes:

No.	Empresa	N° Requisición de Compra	MONTO US \$ SIN IVA	MONTO US \$ IVA INCLUIDO
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	228/2021	7,704.26	8,705.81
2	Puerto de Acajutla	187/2021	23,182.00	26,195.66
2	Oficina Central	91/2021	1,421.12	1,605.87
3	Puerto de La Unión	63/2021	12,632.00	14,274.16
<b>Total US\$</b>			<b>44,939.38</b>	<b>50,781.50</b>

La convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. LA CASA DE LAS BATERÍAS, S.A. DE C.V.
2. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
3. BATERÍAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
4. DIDEA, S.A. DE C.V.
5. MULTIBATERÍAS, S.A. DE C.V.
6. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.

**IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento, y Lineamientos para el fortalecimiento del sistema de gestión de compras de CEPA.

## **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-18/2021, “Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, propiedad de las Empresas de CEPA, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-18/2021, “Suministro de Baterías para uso en Equipos Industriales, Agrícolas y de Transporte, propiedad de las Empresas de CEPA, para el año 2021”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
  1. LA CASA DE LAS BATERÍAS, S.A. DE C.V.
  2. IMPRESSA, S.A. DE C.V.
  3. BATERÍAS SUPERIOR, S.A. DE C.V.
  4. DIDEA, S.A. DE C.V.
  5. MULTIBATERÍAS, S.A. DE C.V.
  6. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.